

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Garres y Murcia (V-140).

Don Jesús Alemán Alemán solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Los Garres y Murcia (V-140) en favor de don Enrique Botas Blanco, y esta Dirección General, en fecha 10 de diciembre de 1971, accedió a lo solicitado, que dando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid 31 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—I.023-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 1972 por la que se anuncia un concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografías, sobre la exposición «San José en el Arte Español».

Hmo. Sr.: El pasado día 20 del actual mes de enero se ha inaugurado en Madrid una importante exposición bajo el título de «San José en el Arte Español», organizada por este Ministerio a través de la Dirección General de Bellas Artes, y cuyo esplendor conviene dar a conocer por todos los medios posibles a todas las clases sociales, por tratarse de una exposición de grandes valores artísticos que reúne magníficas muestras de pintura, imaginaria y otros objetos pertenecientes a iglesias, conventos, museos, palacios y colecciones particulares.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto anunciar un concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografías, sobre la exposición «San José en el Arte Español», con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Pueden tomar parte en este concurso todos los periodistas y redactores de prensa y radio, así como redactores gráficos, que colaboren en los diarios y revistas que se publican en España.

Segunda.—Los artículos, fotografías y guiones radiofónicos que se presenten al concurso deberán haber sido publicados o emitidos en algún diario, revista o emisora, respectivamente, de cualquier localidad española, durante el primer mes que permanezca abierta al público la exposición.

Tercera.—No hay limitación en el número de trabajos a presentar al concurso, por lo que cada periodista o redactor gráfico puede concurrir con los que estime oportunos.

Cuarta.—Deberán presentarse dos ejemplares del diario o la revista en que se hayan publicado los artículos o fotografías. Los guiones radiofónicos deben presentarse en ejemplar duplicado, acompañando certificado del Jefe de Redacción de la emisora en que se haya emitido, en la que se exprese fecha y hora en que tuvo lugar la lectura del guión correspondiente. Dicha presentación se hará personalmente o por correo certificado en sobre dirigido a la Dirección General de Bellas Artes, Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas, (Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, 34, planta 3.ª, Madrid-14). Los que presenten la documentación personalmente deberán hacerlo de las diez a las catorce horas en días hábiles y se les expedirá el oportuno recibo. Los concursantes deberán hacer constar con claridad su domicilio, a efectos de las oportunas comunicaciones.

Quinta.—Se establecen los siguientes premios:

Artículos de prensa: Un primer premio de 20.000 pesetas y un segundo premio de 15.000 pesetas.

Guiones de radio: Un premio de 20.000 pesetas.

Fotografías: Un premio de 10.000 pesetas.

Sexta.—El Jurado será designado oportunamente por este Departamento, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». El fallo del concurso se anunciará por medio de prensa, radio y otros medios de difusión.

Séptima.—Clausurada la exposición y emitido el fallo del concurso, los autores de trabajos presentados podrán retirar estos—salvo los premiados— con la presentación del correspondiente recibo de entrega. El plazo para retirar los trabajos será de un mes a partir del día de clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo, los trabajos que no se hubieran retirado de-

jarán de estar bajo la vigilancia del Ministerio y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el cambio de adscripción de la Escuela de Formación Profesional Industrial «San Francesc», Centro no oficial Reconocido, de Berga (Barcelona), de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich a la de Manresa.

Vista la petición formulada por el Director de la Escuela de Formación Profesional «San Francesc», de Berga (Barcelona), Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, en solicitud de que la inscripción de matrícula y demás asuntos administrativo-docentes de sus alumnos pueda verificarse en la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Manresa, por encontrarse más próxima que la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich, donde fué adscrita por Orden de 19 de julio de 1971;

Teniendo en cuenta los informes favorables, tanto de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Manresa como la de Vich, estiman convenientes dicho cambio de adscripción para un mejor reparto de los Centros privados de la comarca, facilitando así las gestiones administrativo-docentes de estos Centros por su mayor proximidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con los informes anteriores y con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1958, ha resuelto autorizar el cambio de adscripción del indicado Centro de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich a la de Manresa, donde deberá formalizarse la inscripción de matrícula de sus alumnos y demás actos administrativos docentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de enero de 1972. El Director general, José Ramón Villa Elizaga.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el cambio de adscripción del Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Diocesana de Formación Profesional, de Navás-Solsona (Barcelona), de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich a la de Manresa.

Vista la petición formulada por el Director de la Escuela Diocesana de Formación Profesional Industrial de Navás-Solsona (Barcelona), Centro no oficial Reconocido, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en solicitud de que la inscripción de matrícula y demás asuntos administrativo-docentes de sus alumnos pueda verificarse en la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Manresa, por encontrarse más próxima que la Escuela de Maestría Industrial de Vich, donde fué adscrita por Orden de 21 de enero de 1967;

Teniendo en cuenta los informes favorables, tanto de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Manresa como la de Vich, estiman conveniente dicho cambio de adscripción para un mejor reparto de los Centros privados de la comarca y facilitando así las gestiones administrativo-docentes de estos Centros por su mayor proximidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con los informes anteriores y con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1958, ha resuelto autorizar el cambio de adscripción del indicado Centro de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich a la de Manresa, donde deberá formalizarse la inscripción de matrícula y demás actos administrativo-docentes de sus alumnos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Director general, José Ramón Villa Elizaga.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza el cambio de adscripción del Taller Escuela «San Ramón», de Cardona (Barcelona), Centro Sindical de Formación Profesional Industrial, de la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Vich a la de Manresa.

Vista la petición formulada por el Director del Taller Escuela «San Ramón», de Cardona (Barcelona), Centro Sindical de Formación Profesional Industrial, en solicitud de que la inscripción